

Calidad de las aguas de recreo

Castilla y León 2018



Plan Estadístico de Castilla y León 2018-2021

(Decreto 6/2018, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Castilla y León 2018-2021)

Operación estadística nº 11012

Índice

	<i>Página</i>
Presentación	3
1.- Piscinas	4
1.1. Censo.....	4
1.1.1. De piscinas	4
1.1.2.- Evolución	6
1.2. Control oficial	7
1.2.1. En piscinas	7
1.2.2. Evolución	9
2.- Zonas de baño	10
2.1. Censo.....	10
2.1.1. De zonas de baño	10
2.1.2. Evolución	11
2.2. Control oficial	12
2.2.1. De las zonas de baño	12
2.2.2. Evolución	13
2.2.3 Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño en Castilla y León durante la temporada de baño 2018.....	14
3.- Anexos	15
3.1. Índice de tablas.....	15
3.2. Índice de gráficos	15

Presentación

La *Calidad de las aguas de recreo* es una de las operaciones incluidas en el Plan Estadístico de Castilla y León 2018-2021 (*Decreto 6/2018, de 28 de marzo*), fruto de la colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyo término municipal se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño.

La legislación aplicable para las **piscinas de uso público** está recogida en los siguientes Decretos:

- *Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. (BOE nº 244, de 11 de octubre de 2013).*
- *Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público. (BOCyL nº 103, de 2 de junio de 1993).*
- *Decreto 36/1996, de 22 de febrero, por el que se amplían los plazos de adaptación del Decreto 177/1992, de 22 de octubre. (BOCyL nº 40, de 26 de febrero de 1996).*

La presente normativa, tiene por objeto fundamental fijar con carácter obligatorio, las características higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, de sus instalaciones y servicios anexos, el control de la calidad sanitaria del agua y de su mantenimiento, las obligaciones del personal responsable de las instalaciones, el comportamiento de los usuarios, el régimen de autorizaciones, la vigilancia y las inspecciones sanitarias y el régimen sancionador aplicable en los supuestos de su incumplimiento.

La legislación aplicable para las **zonas de baño** es:

- *Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.*
- *Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.*
- *Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León.*
- *Orden SAN/2207/2008 de 22 de diciembre por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León.*

Con el fin de adaptarse a las especificaciones establecidas tanto en el ámbito de la legislación europea como nacional, se procedió en el año 2008, a publicar una nueva norma reguladora de las zonas de baño de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre.

En dicha norma se establecen una serie de requisitos higiénico-sanitarios que deben cumplir las zonas de baño dirigidos a la protección de la salud de los usuarios. También se regulan aspectos relacionados con la aptitud de las aguas para el baño, clasificación en función de su calidad microbiológica, actuaciones ante situaciones irregulares y de incidencia, medios de comunicación con los Ayuntamientos e información a los usuarios.

La Ley 10/2010 de Salud Pública y Seguridad Alimentaria establece como **control oficial** las actuaciones permanentes que lleve a cabo la autoridad competente para verificar el cumplimiento de la legislación en el ámbito de la seguridad alimentaria y sanidad ambiental, basándose principalmente en los siguientes métodos y técnicas: el control, la vigilancia, la verificación, la auditoría, la inspección, el muestreo y análisis.

En este informe se ofrece información, sobre las aguas de recreo de Castilla y León, a las personas e instituciones interesadas en el conocimiento del sector, tales como Administración Sanitaria, usuarios, etc. Las variables que se estudian son los censos, número de expedientes sancionadores, visitas, actas, controles y toma de muestras desagregados por provincia.

1.- Piscinas

1.1. Censo

1.1.1. De piscinas (Datos a 31/12/2018)

Se entiende como *piscina* la instalación formada por un vaso o un conjunto de vasos destinados al baño, al uso recreativo, entrenamiento deportivo o terapéutico. Así como las construcciones complementarias y servicios necesarios para garantizar su funcionamiento. Pueden ser descubiertas, cubiertas o mixtas.

El *Real Decreto 742/2013*, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, actualiza y describe los criterios sanitarios básicos y mínimos de las piscinas en ámbito nacional.

El *Decreto 177/1992*, establece los requisitos estructurales y de seguridad de las piscinas de uso público, tanto de los vasos como de los servicios, vestuarios y otras instalaciones.

Por ello, para todos los aspectos relativos a la calidad del agua y del aire de las piscinas se tendrá en cuenta lo establecido por el *Real Decreto 742/2013*, y para los aspectos de seguridad lo regulado por el *Decreto 177/1992* en tanto en cuanto no contradiga la normativa anterior.

Toda piscina de uso público deberá contar, al menos, con la presencia de un socorrista. El número de ellos estará en función de la superficie de lámina de agua de los vasos y la posibilidad de vigilancia de los mismos.

Las características que deberá cumplir el agua, tanto la de alimentación de los vasos como la del resto de las instalaciones, así como su tratamiento y renovación, están recogidas en la normativa vigente.

En toda piscina de uso público deberá existir una persona responsable que ostente la representación de la entidad titular, y deberá tener expuestas tanto a la entrada del recinto como en su interior, y en lugar bien visible, unas normas higiénico-sanitarias destinadas a los usuarios.

El número total de piscinas censadas (cubiertas o descubiertas) en Castilla y León a 31 de diciembre de 2018 es de 1.016, de las cuales 747 (el 73,5%) son de titularidad pública y el resto, 269 (el 26,5%) son privadas.

Con respecto al año anterior, el censo de piscinas totales ha experimentado un ascenso del 1,7% (999 piscinas en 2017).

Desagregando por titularidad, se produce un aumento tanto en el número de piscinas públicas (de 739 en 2017 a 747 en 2018) como en el número de piscinas privadas (de 260 en 2017 a 269 en 2018).

Por provincia, León, Salamanca y Valladolid destacan por tener un mayor número de piscinas, con 182, 170 y 164 respectivamente, suponiendo algo más de la mitad de las piscinas de la Comunidad.

Tabla 1. Distribución de piscinas cubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2018

	Censo de piscinas cubiertas			Ratio habitantes* por piscina cubierta
	Públicas	Privadas	Total	
Ávila	6	6	12	13.208
Burgos	7	10	17	21.004
León	20	16	36	12.882
Palencia	5	2	7	23.148
Salamanca	8	16	24	13.811
Segovia	10	13	23	6.667
Soria	6	0	6	14.767
Valladolid	16	21	37	14.050
Zamora	5	5	10	17.455
Castilla y León	83	89	172	14.007

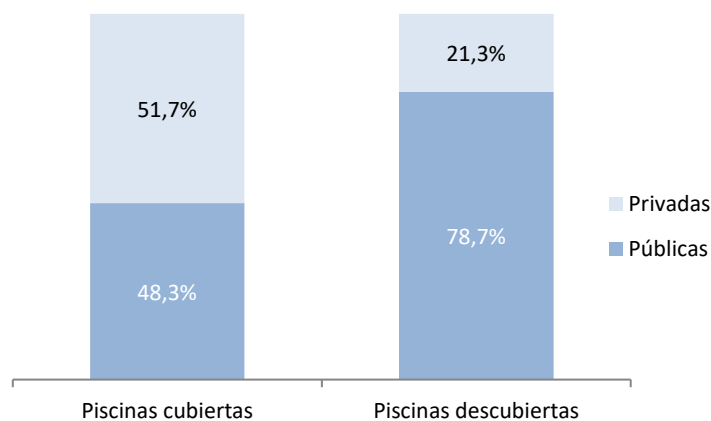
*Con cifras de la Estadística del Padrón continuo (INE) a 1 de enero de 2018.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Tabla 2. Distribución de piscinas descubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2018

	Censo de piscinas descubiertas			Ratio habitantes* por piscina descubierta
	Públicas	Privadas	Total	
Ávila	60	28	88	1.801
Burgos	64	15	79	4.520
León	103	43	146	3.176
Palencia	46	10	56	2.893
Salamanca	117	29	146	2.270
Segovia	69	26	95	1.614
Soria	41	3	44	2.014
Valladolid	111	16	127	4.093
Zamora	53	10	63	2.771
Castilla y León	664	180	844	2.854

*Con cifras de la Estadística del Padrón continuo (INE) a 1 de enero de 2018.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1. Distribución de piscinas de Castilla y León según titularidad. Año 2018

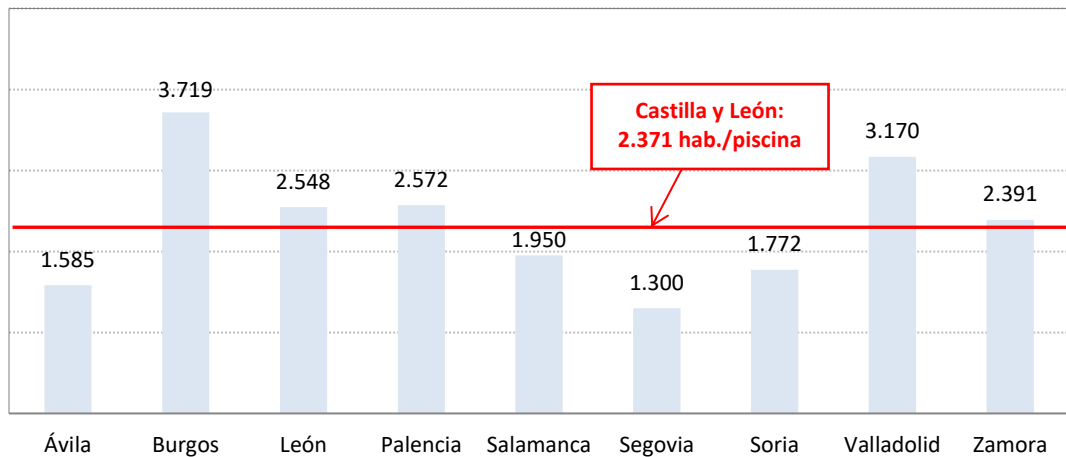


Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de habitantes por piscina es de 2.371 (descenso del 2,3% respecto al año anterior).

Como sucedía el año anterior, Burgos y Valladolid tienen la mayor ratio con 3.719 y 3.170 respectivamente, mientras que Segovia y Ávila tienen la menor ratio con 1.300 y 1.585 respectivamente.

Gráfico 2. Habitantes por piscina en las provincias de Castilla y León. Año 2018

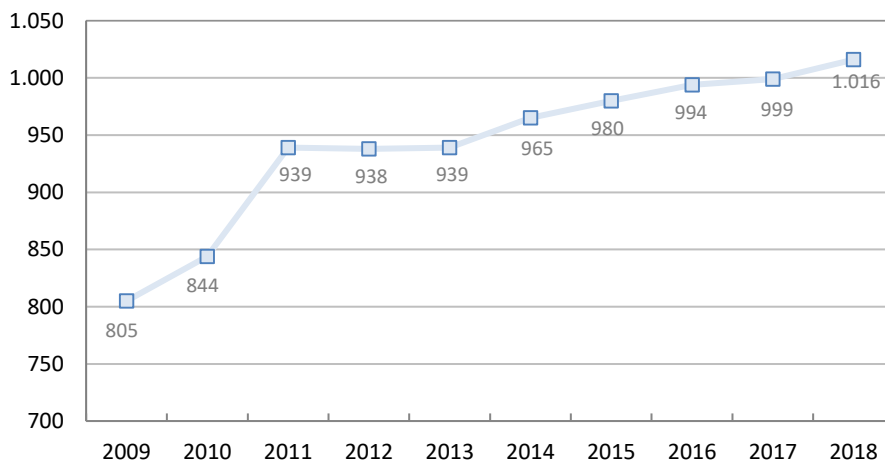


Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.1.2.- Evolución

Desde 2009 se ha incrementado el censo de piscinas en 211, hasta las 1.016 del año 2018, lo que supone un aumento del 26,2%.

Gráfico 3. Evolución del censo de piscinas de Castilla y León. Años 2009-2018



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.2. Control oficial

1.2.1. En piscinas (Datos a 31/12/2018)

Tradicionalmente, el inicio de actividad de una piscina lo concedían los respectivos Ayuntamientos en cuyo término municipal se encontraba ubicada la misma. Dicha licencia municipal debía contar como requisito previo con el informe sanitario, que tenía carácter vinculante en caso de ser negativo.

Con la entrada en vigor del *Real Decreto 742/2013*, se realiza visita de inspección inicial al comienzo de la actividad y tras paradas temporales superiores a 15 días, para valorar que la instalación es apta para su uso y cumple con la normativa vigente. Además, a lo largo del año (temporada de baño para descubiertas y todo el año para cubiertas) se efectúa una vigilancia de verificación para valorar el correcto funcionamiento de las piscinas.

La vigilancia sanitaria de las piscinas se lleva a cabo siguiendo una instrucción dictada por la D.G. de Salud Pública, sobre vigilancia sanitaria de las piscinas de Castilla y León, cuyos objetivos prioritarios son la calidad higiénico-sanitaria del agua y la seguridad de los usuarios.

En el año 2018 se han realizado un total de 4.757 inspecciones en piscinas de Castilla y León, y emitido un total de 4.817 actuaciones documentadas (actas más hojas de control) a piscinas. La ratio de actas-hojas de control realizadas por piscina en el total de la Comunidad es de 4,7.

En la Comunidad se han realizado 7.957 controles de Cloro, 6.913 controles de pH, 1.187 controles de la temperatura del aire y 1.426 controles del porcentaje de humedad relativa.

En cuanto a la ratio de controles de cloro por piscina, en Castilla y León es de 7,8. Segovia y Soria (con 14,9 y 12,7 respectivamente) son las provincias con mayor ratio. Salamanca es la que ha tenido menos, con 5,3.

La ratio de pH por piscina ha sido de 6,8 en Castilla y León, destacando Segovia, con 10,4 controles por piscina en el año 2018. Ávila es la provincia con menor ratio, con un 4,6.

Tabla 3a. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León. Año 2018

	Nº inspecciones	Nº actas-hojas control realizadas	Ratio actas-hojas control por piscina	Nº controles				Ratio controles	
				Cloro	pH	Temperatura aire	% Humedad relativa	Cloro por piscina	pH por piscina
Ávila	400	400	4,2	588	456	62	66	5,9	4,6
Burgos	420	420	4,4	580	572	79	86	6,0	6,0
León	965	965	5,3	1.268	1.312	308	363	7,0	7,2
Palencia	314	314	5,0	519	504	70	69	8,4	8,0
Salamanca	586	646	3,8	900	901	75	68	5,3	5,3
Segovia	705	705	6,0	1.752	1.228	174	304	14,9	10,4
Soria	218	218	4,4	633	321	55	65	12,7	6,4
Valladolid	837	837	5,1	1.230	1.223	293	334	7,5	7,5
Zamora	312	312	4,3	487	396	71	71	6,7	5,4
Castilla y León	4.757	4.817	4,7	7.957	6.913	1.187	1.426	7,8	6,8

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el año 2018 se han contabilizado en las piscinas de la Comunidad un total de 719 incumplimientos por exceso de desinfectante y 665 incumplimientos por defecto del mismo.

Las provincias con mayor número de incumplimientos de Castilla y León, tanto por exceso como por defecto de desinfectante, han sido Salamanca, Valladolid y León, representando la suma de las tres más de la mitad de dichos incumplimientos. Bien es cierto que en dichas provincias se concentra aproximadamente la mitad de las piscinas de Castilla y León.

Es de destacar que los incumplimientos por exceso y por defecto de desinfectante se dan en la misma proporción en todas las provincias, lo que demuestra que la eficacia de los tratamientos en este tipo de instalaciones es similar.

Del total de incumplimientos, tanto por exceso como por defecto de desinfectante, el 31,2% se han corregido de forma inmediata y el 13,6% se han resuelto en el plazo establecido por la inspección para subsanar las deficiencias.

En el año 2018 se han incoado ocho propuestas de expediente sancionador, de las cuales dos expedientes sancionadores se han finalizado en la provincia de Palencia y uno en la provincia de Salamanca.

A lo largo del año 2018 se han realizado 3 notificaciones de incidencias en piscinas (ahogamientos, lesiones, traumatismos, etc.), dos de ellas en León y una en Soria.

Tabla 4b. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León. Año 2018

	Incumplimientos				Expedientes sancionadores		Comunicación
	Exceso de desinfectante	Defecto de desinfectante	Corregidos de inmediato	Corregidos en plazo	Propuestas de sanción	Sancionadores finalizados	*ANEXO V-R.D. 742/2013
Ávila	71	41	47	5	0	0	0
Burgos	54	60	38	35	1	0	0
León	115	121	85	14	2	0	2
Palencia	21	21	6	16	2	2	0
Salamanca	152	144	100	24	1	1	0
Segovia	66	38	50	41	0	0	0
Soria	32	35	32	2	0	0	1
Valladolid	128	144	40	27	0	0	0
Zamora	80	61	34	24	2	0	0
Castilla y León	719	665	432	188	8	3	3

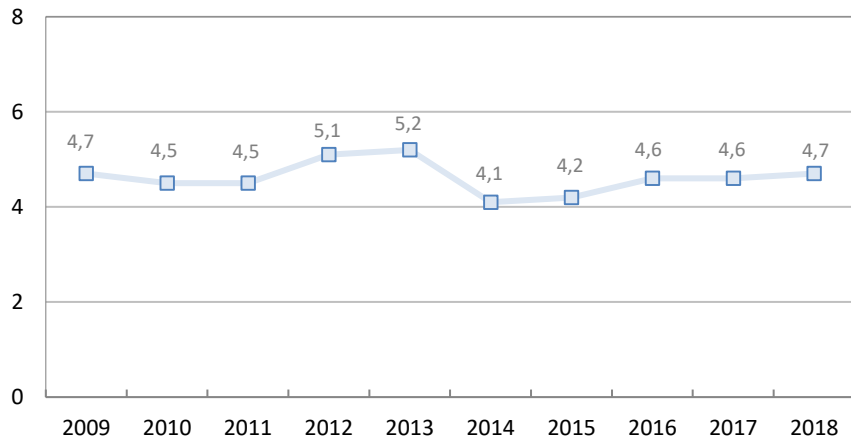
*Notificación incidencias en piscinas (ahogamientos, lesiones, traumatismos, etc.)

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.2.2. Evolución

Con respecto a la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina, se ha mantenido constante en los últimos años en valores que oscilan entre 4 y 5, siendo de 4,7 actas-hojas control emitidas por piscina en 2018.

Gráfico 4. Evolución de la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina en Castilla y León. Años 2009-2018



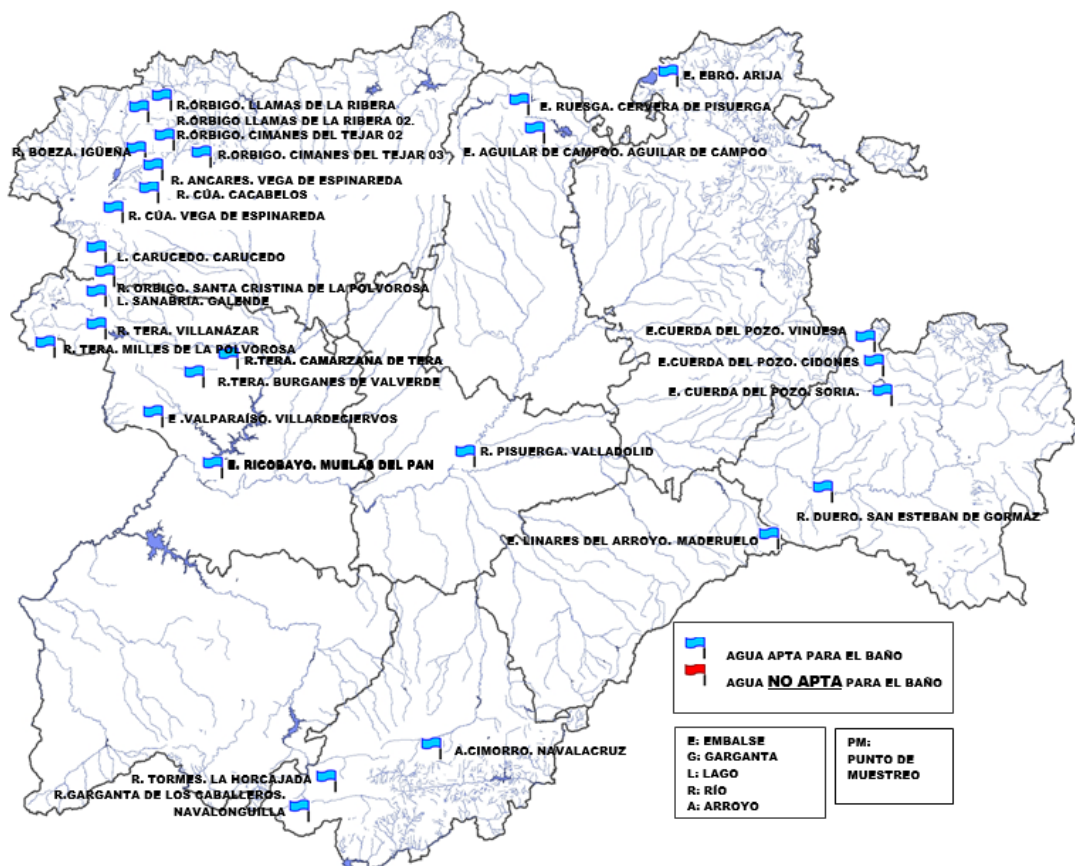
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.- Zonas de baño

2.1. Censo

Cada temporada de baño los ciudadanos pueden consultar, entre otra información, la aptitud para el baño en cada una de las zonas de baño de Castilla y León en el siguiente enlace: <http://www.saludcastillayleon.es/ciudadanos/es/zonasdebano>

A continuación se muestra el **mapa de aptitud de zonas de aguas de baño de Castilla y León**, actualizado a 30 de septiembre de 2018.



2.1.1. De zonas de baño (Datos a 31/12/2018)

Se considera *zona de baño* a cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que pueda bañarse un número importante de personas, y en el que no exista una prohibición permanente de baño ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse del mismo, y donde no exista peligro objetivo para el público.

Antes del 1 de febrero de cada año, los Ayuntamientos que deseen, formularán la solicitud de alta o de baja de una zona de baño ubicada en su término municipal.

Las altas y bajas en el censo oficial de zonas de baño, así como sus puntos de muestreo, se realizarán por resolución de la Dirección General de Salud Pública, notificándose a los Ayuntamientos afectados. Antes del 20 de marzo de cada año, la Dirección General de Salud Pública elabora el censo de zonas de baño.

El número total de zonas de baño censadas en Castilla y León, en la temporada de baño 2018, fue de 29. Destacan León y Zamora, con 9 y 8 zonas respectivamente.

Tabla 5. Censo de zonas de baño en Castilla y León. Año 2018

	Censo	Ratio habitantes* por zona de baño
Ávila	3	52.833
Burgos	1	357.070
León	9	51.527
Palencia	2	81.018
Salamanca	0	-
Segovia	1	153.342
Soria	4	22.150
Valladolid	1	519.851
Zamora	8	21.819
Castilla y León	29	83.075

*Con cifras de la Estadística del Padrón continuo (INE) a 1 de enero de 2018.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

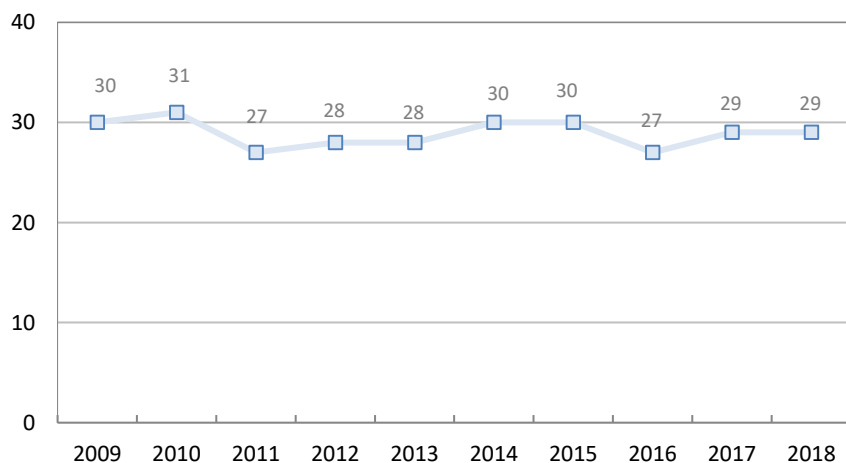
En el año 2017 se dio de baja la zona de baño *Puente del Congosto* ubicada en la provincia de Salamanca a petición del Ayuntamiento de Puente del Congosto, dado que se encuentra situada en una zona caudalosa que origina peligrosas corrientes y por las subidas de nivel de agua que provoca la existencia en las proximidades de la Central Hidráulica de Iberdrola Renovables Energía. Ambas causas suponen un riesgo para los bañistas.

Respecto a la zona de baño *Rio Arlanzón* en Burgos, se dio de baja ya que durante cinco años consecutivos la calidad del agua ha sido calificada como insuficiente para el baño (*artículo 4.7.a) del Real Decreto 1341/2007 de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño*).

2.1.2. Evolución

En los últimos años, el censo de zonas de baño se ha mantenido constante en valores en torno a 30.

Gráfico 5. Evolución del número de zonas de baño en Castilla y León. Años 2009-2018



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2. Control oficial

2.2.1. De las zonas de baño (Datos a 31/12/2018)

La temporada de baño para las zonas de baño la establece la Dirección General de Salud Pública, y está comprendida entre el 15 de junio y el 15 de septiembre del año en curso.

La vigilancia sanitaria para determinar la aptitud de las aguas para el baño se lleva a cabo mediante las siguientes actividades inspectoras:

- Inspección visual.
- Toma de muestras para análisis microbiológicos: *Enterococos intestinales* y *Escherichia coli*.

La toma de muestras se realiza mediante un muestreo inicial (quince días antes del inicio de la temporada de baño) y un muestreo programado de ocho muestras distribuidas uniformemente a lo largo de la temporada de baño.

En el año 2018 se han realizado 333 inspecciones. La ratio de inspecciones por zona de baño en la Comunidad es de 11,5. En todas las provincias el número de inspecciones por zona de baño ha sido similar, oscilando entre 9 de Ávila y Burgos y 15 de Segovia.

El número de situaciones irregulares en 2018 ha sido de 38, por superación puntual microbiológica en el análisis de las muestras, concentrándose principalmente en las provincias de León y Zamora, con 14 y 11 respectivamente.

Tabla 6. Evaluaciones de las zonas de aguas de baño en Castilla y León. Año 2018

	Inspecciones	Ratio inspecciones por zona de baño	Muestras/temporada	Ratio muestras por zona de baño	Situaciones irregulares e incidencias	Ratio Situaciones irregulares e incidencias por zona de baño
Ávila	27	9,0	27	9,0	1	0,3
Burgos	9	9,0	9	9,0	0	0,0
León	98	10,9	98	10,9	14	1,6
Palencia	19	9,5	19	9,5	2	1,0
Salamanca	0	-	0	-	0	-
Segovia	15	15,0	15	15,0	2	2,0
Soria	45	11,3	45	11,3	1	0,3
Valladolid	10	10,0	10	10,0	7	7,0
Zamora	110	13,8	110	13,8	11	1,4
Castilla y León	333	11,5	333	11,5	38	1,3

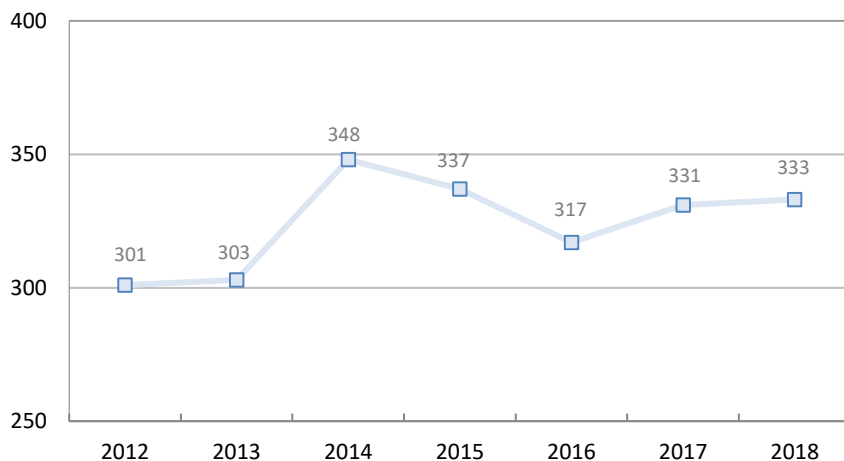
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2.2. Evolución

Cada control oficial incluye inspecciones visuales de la zona de baño y toma de muestras de agua.

El número de muestreos en zonas de aguas de baño ha experimentado desde 2013 un ascenso, pasando de 303 a 348 muestreos en 2014. En 2015 se inició un descenso que continuó durante 2016, ascendiendo de nuevo desde entonces, con 333 muestras en 2018. Desde 2012 ha aumentado este tipo de muestreos un 10,6%.

Gráfico 6. Evolución del número de muestras en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2018



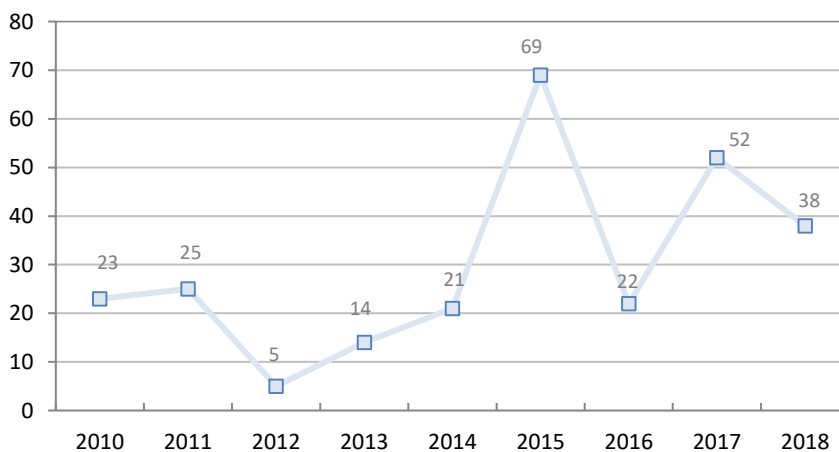
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de situaciones irregulares se incrementaron notablemente en el año 2015, pasando de 21 en 2014 a 69 en 2015.

Estas situaciones fueron debidas a la escasez de agua en relación con el número de bañistas, lo que produjo situaciones de contaminación por indicadores fecales, dictándose para ese año “prohibición de baño” o “recomendación de abstenerse del mismo”, aunque las analíticas se siguieron efectuando.

En 2016 se dieron de baja 4 zonas de baño de la provincia de Ávila, descendiendo las situaciones irregulares. A lo largo del año 2018 se han contabilizado 38 situaciones irregulares en las zonas de baño de la Comunidad.

Gráfico 7. Evolución del número de situaciones irregulares en zonas de baño de Castilla y León. Años 2010-2018



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2.3 Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño en Castilla y León durante la temporada de baño 2018 (15/06/2018 al 15/09/18)

Tabla 6. Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño y punto de muestreo. Año 2018

Denominación de la Zona de Baño y Punto de muestreo	Localidad	Municipio	Provincia	Calificación*
GARGANTA DE LOS CABALLEROS NAVALONGUILLA PM1	Navalguijo	Navalonguilla	Ávila	SUFICIENTE
ARROYO CIMORRO NAVALACRUZ PM1	Navalacruz	Navalacruz		INSUFICIENTE
RÍO TORMES HORCAJADA (LA) PM1	Encinares	Horcajada (La)		INSUFICIENTE
EMBALSE EBRO ARIJA PM1	Arija	Arija	Burgos	EXCELENTE
RÍO ÓRBIGO LLAMAS DE LA RIBERA PM1	Llamas de la Ribera	Llamas de la Ribera	León	INSUFICIENTE
RÍO ÓRBIGO LLAMAS DE LA RIBERA 02 PM1	Quintanilla de Sollamas	Llamas de la Ribera		SUFICIENTE
RÍO ÓRBIGO CIMANES DEL TEJAR 02 PM1	Cimanes del Tejar	Cimanes del Tejar		BUENA
LAGO CARUCEDO CARUCEDO PM1	Carucedo	Carucedo		EXCELENTE
RÍO BOEZA IGÜEÑA PM1	Igüeña	Igüeña		BUENA
RÍO CÚA VEGA DE ESPINAREDA PM1 (Escala Playa)	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda		BUENA
RÍO CÚA VEGA DE ESPINAREDA PM2 (Vaso Fluvial)	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda		BUENA
RÍO ANCARES VEGA DE ESPINAREDA PM1 (Compuerta)	San Martín de Moreda	Vega de Espinareda	BUENA	
RÍO ORBIGO CIMANES DEL TEJAR 03**	Alcoba de la Ribera	Cimanes del Tejar		SIN CALIFICAR
RÍO CUA CACABELOS	Cacabelos	Cacabelos		INSUFICIENTE
RÍO ANCARES VEGA DE ESPINAREDA PM2 (Vaso Fluvial)	San Martín de Moreda	Vega de Espinareda		BUENA
EMBALSE AGUILAR DE CAMPOO AGUILAR DE CAMPOO PM1	Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo	Palencia	EXCELENTE
EMBALSE DE RUESGA CERVERA DE PISUERGA PM1	Ruesga	Cervera de Pisuerga		EXCELENTE
EMBALSE LINARES DEL ARROYO MADERUELO PM1 (Playa)	Maderuelo	Maderuelo	Segovia	SUFICIENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO VINUESA PM1	Vinuesa	Vinuesa	Soria	EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO SORIA PM1 (Cuerda del Pozo)	Soria	Soria		EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO SORIA PM2 (Cuerda Cabañas)	Soria	Soria		EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO CIDONES PM1	Herreros	Cidones		EXCELENTE
RÍO DUERO SAN ESTEBAN DE GORMAZ PM1	San Esteban de Gormaz	San Esteban de Gormaz		BUENA
RÍO PISUERGA VALLADOLID PM1 (Playa Moreras)	Valladolid	Valladolid	Valladolid	INSUFICIENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM1(Playa Grande)	Galende	Galende		EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM2 (Playa los Enanos)	Galende	Galende		EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM3 (Playa Folgoso)	Galende	Galende		EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM4 (Playa Chica)	Galende	Galende		EXCELENTE
RÍO TERA CAMARZANA DE TERA PM1	Camarzana de Tera	Camarzana de Tera		EXCELENTE
EMBALSE VALPARAISO VILLARDECIERVOS PM1	Villardecervos	Villardecervos	Zamora	EXCELENTE
RÍO TERA BURGANES DE VALVERDE PM1	Burganes de Valverde	Burganes de Valverde		BUENA
EMBALSE RICOBAYO MUELAS DEL PAN PM1	Muelas del Pan	Muelas del Pan		EXCELENTE
RÍO ORBIGO SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	Santa Cristina de la Polvorosa	Santa Cristina de la Polvorosa		INSUFICIENTE
RÍO TERA VILLANAZAR	Villanazar	Villanazar		BUENA
RÍO TERA MILLES DE LA POLVOROSA	Milles de la Polvorosa	Milles de la Polvorosa		INSUFICIENTE

* La valoración de la aptitud de las aguas de baño se realiza a tenor de lo establecido en el Decreto 80/2008, de 27 noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León y la Orden SAN/2207/2008, de 22 diciembre por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 80/2008.

** Nuevo censo 2018, será calificada en los próximos años cuando el tamaño de muestra sea mayor al nº de muestreos/año mínimo.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.- Anexos

3.1. Índice de tablas

<i>Tabla 1. Distribución de piscinas cubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2018.....</i>	<i>5</i>
<i>Tabla 2. Distribución de piscinas descubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2018</i>	<i>5</i>
<i>Tabla 3a. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León. Año 2018.....</i>	<i>7</i>
<i>Tabla 3b. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León. Año 2018.....</i>	<i>8</i>
<i>Tabla 4. Censo de zonas de baño en Castilla y León. Año 2018.....</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 5. Evaluaciones de las zonas de aguas de baño en Castilla y León. Año 2018.....</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 6. Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño y punto de muestreo. Año 2018 ...</i>	<i>14</i>

3.2. Índice de gráficos

<i>Gráfico 1. Distribución de piscinas de Castilla y León según titularidad. Año 2018.....</i>	<i>5</i>
<i>Gráfico 2. Habitantes por piscina en las provincias de Castilla y León. Año 2018</i>	<i>6</i>
<i>Gráfico 3. Evolución del censo de piscinas de Castilla y León. Años 2009-2018</i>	<i>6</i>
<i>Gráfico 4. Evolución de la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina en Castilla y León. Años 2009-2018.....</i>	<i>9</i>
<i>Gráfico 5. Evolución del número de zonas de baño en Castilla y León. Años 2009-2018</i>	<i>11</i>
<i>Gráfico 6. Evolución del número de muestras en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2018.....</i>	<i>13</i>
<i>Gráfico 7. Evolución del número de situaciones irregulares en zonas de baño de Castilla y León. Años 2010-2018....</i>	<i>13</i>